



GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 004

Para: Jefe Área Operativa, Directores Financieros, Jefes Financieros o quien haga sus veces, y Tesoreros en el Nivel Nacional, la Sede Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, de la Paz, Amazonía, Orinoquía, Tumaco y Caribe. Jefes Financieros y Tesoreros de Unisalud Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.

Fecha: 31 de marzo de 2025

Asunto: Entidades Financieras Autorizadas para Invertir Recursos en el II Trimestre de 2025.

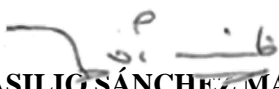
De conformidad con las recomendaciones dadas en el Comité Nacional Financiero del 21 de marzo de 2025, se establecieron las siguientes entidades para el manejo de cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S y Fondos de Inversión Colectiva (FICs) para el segundo trimestre del 2025.

1. BANCOLOMBIA
2. BANCO BBVA
3. BANCO DAVIVIENDA
4. BANCO DE OCCIDENTE
5. BANCO POPULAR
6. CORFICOLOMBIANA (Únicamente CDT's)
7. FIDUCIARIA OCCIDENTE
8. FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
9. FIDUCIARIA DAVIVIENDA
10. FIDUCIARIA BBVA
11. FIDUPREVISORA
12. FIDUCIARIA BOGOTÁ

En el Banco Santander de Negocios se mantienen los productos existentes en el Nivel Nacional.

Por último, se recuerda que para inversiones en títulos de tesorería TES, se podrá invertir hasta el 100% del cupo de inversión disponible por cada sede o unidad especial.

Dada en Bogotá D.C., el 31 de marzo de 2025


BASILIO SÁNCHEZ MANRIQUE
Gerente Nacional Financiero y Administrativo